

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). **INCIDENTE DE DESACATO** de la **TUTELA No. 11001-3105-032-2023-00177-00**. Pasan al Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que la incidentada mediante radicado de fecha 26 de octubre y alcance de fecha 31 de octubre del año 2023 allega cumplimiento al fallo de tutela proferido el día 30 de mayo del año 2023. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO-I

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

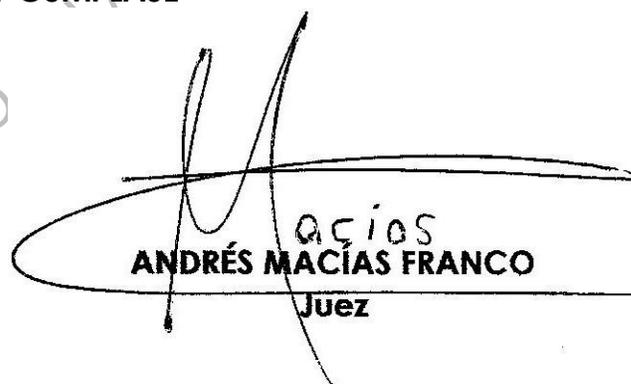
Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone.

Póngase en conocimiento a la parte incidentante la documental aportada por la accionada **COLPENSIONES** visible en los archivos digitales Nos. 16 y 17.

De la documental allegada al expediente por **COLPENSIONES**, el Despacho considera que con la respuesta aportada al plenario se está dando contestación a lo solicitado por el accionante **CRISTIAN DAVID RESTREPO PIEDRAHITA**.

De conformidad con lo antes expuesto, el despacho se **ABSTIENE** de continuar con el trámite incidental propuesto, por encontrar superado el hecho que lo motivó, disponiendo **ARCHIVAR** las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez